

## INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE SONDEO DE MERCADO

Conforme a la capacidad asociativa, de la cual gozan las empresas públicas, para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, según así lo establece el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, a través del procedimiento de Alianza Estratégica, requiere la ejecución del proyecto: "FASE III DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, 'ESCALÓN OCCIDENTAL'" (SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO). En este contexto y en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento Interno de Mecanismos Asociativos de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, se invita a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones, consorcios o compromisos de éstos, legalmente capaces para contratar, a participar en el procedimiento de sondeo de mercado del mencionado proyecto, bajo las siguientes consideraciones:

- a) El proyecto "Solución Vial Bicentenario" es una iniciativa pública que contempla la construcción de un viaducto y un túnel con sus respectivos ramales, los cuales conectarán el Valle de Los Chillos con la ciudad de Quito. Adicionalmente, el proyecto incluye la operación y mantenimiento de la Autopista General Rumiñahui y el Escalón Occidental (Fase III).
- b) La recuperación de inversión del proyecto se realizará a través del cobro del peaje existente de la Autopista General Rumiñahui y de un pontazgo que se ubicará en la entrada del túnel.
- c) El objetivo de este procedimiento es recoger observaciones y recomendaciones de posibles interesados, con el fin de asegurar la bancabilidad del proyecto y conocer el interés del mercado.
- d) Los Pliegos de Bases y los documentos contractuales preliminares estarán disponibles para los interesados, sin ningún costo, en la página web de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP: [www.epp.gob.ec](http://www.epp.gob.ec); para acceder a los estudios del proyecto, los interesados deberán remitir su carta de presentación al correo electrónico [info@empresaspichincha.com](mailto:info@empresaspichincha.com), adjuntando un compromiso de confidencialidad cuyo formato se encuentra disponible en la página web. Una vez recibidos estos documentos, HIDROEQUINOCCIO EP, a vuelta de correo, remitirá los estudios del proyecto.
- e) Las observaciones, recomendaciones o propuestas de mejora a los pliegos y



documentos contractuales preliminares deberán ser enviadas a más tardar el 11 de julio de 2024 a las 15:00 (hora de Ecuador), al correo electrónico [info@empresaspichincha.com](mailto:info@empresaspichincha.com). Estas deberán ser precisas, concisas y relevantes al objeto del proceso de contratación.

- f) Los interesados deberán verificar la sección de Publicaciones/Alianzas Estratégicas en la página web [www.epp.gob.ec](http://www.epp.gob.ec) con la finalidad de obtener información respecto de los actos y notificaciones que se vayan desarrollando posteriormente en el cumplimiento del proceso de alianza estratégica.

Dado en la ciudad de Quito, D.M., a 13 de junio de 2024.

**Richard Fabián Tapia Pesántez**  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP**